



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE
UN (1) AÑO

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:	• Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente del Comité de Compras y Contrataciones; • Licda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública; • Dr. Roberto Reyes Pérez, director Interino de la Dirección Jurídica; • Licdo. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; y • Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y Aprobar, si procede, el inicio del procedimiento para la "Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año" 2. Designar peritos para el proceso de Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Caribbean de la empresa Diligent, en la cual indica que el oferente RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. es el representante único de ACL Services Ltd. haciendo negocios como Diligent para Cámara de Cuentas de la República Dominicana con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

POR CUANTO: Que el artículo número 32 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto n.º 543-12, establecen lo siguiente: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo- financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

Párrafo I: "La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento".

POR CUANTO: Que el artículo n.º 6, párrafo I, numeral 3 de la Ley n.º 340-06 y su modificación establece que: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades "(...) *Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;*".

POR CUANTO: Que las licencias requeridas por la institución solo pueden ser suplidas por un único proveedor autorizado, como se evidencia en la comunicación de fecha primero (1^{er}) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el señor Sabino Ramos, Regional director Latin America & The Caribbean de la empresa Diligent, en la cual indica



CCRD-CCC-2022-018

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" presentadas por los Oferentes/Proponentes y quienes rendirán al Comité de Compras y Contrataciones los informes correspondientes.

CUARTO: REMITIR como al efecto **remite**, a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

LICDO. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN
encargada interina de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO
directora de Planificación y Desarrollo

DR. ROBERTO REYES PÉREZ
director Interino de la Dirección Jurídica

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ
director Administrativo

*****ÚLTIMA LÍNEA*****